

teniente Alcalde mayor de la espiciada Villa de Calaspara para
al dicho Sr. D. Alexandro Fernandez Tello para que en
ella y su termino, y por el tiempo que prescriben las
Leyes y disposiciones de S. Mag. egera la Real Jurisdic-
cion Civil y Criminal, y entienda y conoca de las causas y
negocios que competen a ello, y su Empleo, que estubiesen
pendientes, o se suscitaren en adelante, administrando Justi-
cia a las partes interesadas conforme a derecho; y cuidando
de los demas asuntos de buen gobierno en servicio de Dios,
del Rey Nro. Señor y del bien y utilidad publica, y que
goce de la dotacion y emolumentos que así de las rentas
de la Encomienda como por otros titulos le fuesen debidos, y
han acostumbrado disfrutar el otro D. Juan Pedro Navarro
Arbim, y sus antecesores, y expuso que el Consejo, Ayunta-
miento y Vecinos de la citada villa de Calaspara, admitan
tengan y obedezcan como tal Alcalde mayor de ella al
espiciado D. Alexandro Fernandez Tello, le guarden sus
prerogativas y derechos, y le concurren y hagan concurrir
con los Emolumentos que le corresponden: Para todo lo qual
doy y firmo de mi mano el presente Nombramiento sellado
con el Sello de mis armas, y referendado del infrascripto
Secretario de la Real Audiencia. Madrid a diez y seis de
Mayo de mil ochocientos y seis = Com. J. Joaquin Mu-
ñoz y Teruel = Por mandado del Señor Recividor = Pedro Luis
de Robles

Certificacion //

D. Bartolome Muñoz. de Torres del Consejo de S. M.
su Sr. Escriba de Camara mas antiguo y de Gobierno de
el = Certifico: que en siete de Junio de este año se pre-
sento ante los Señores del Consejo, y por la Escriba-
ria de Camara de Gobierno de mi cargo el Sr.